

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6878** MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración Concurso 0000571 /2012 y NIG 30030 47 1 2012 0001128 se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso del deudor Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones del Levante, S.L., con CIF B30778294, cuyo centro de intereses principales lo tiene en La Unión (Murcia) calle Mina Pablo y Virginia, P-G26 piso 25.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición queden suspendidas, siendo sustituidas por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Administrador concursal único designado Par Conditio, S.L.P., con CIF B98404973, con domicilio profesional en calle Sorni n.º 18, 1.º 46004 Valencia, teléfono 963 846 000 y dirección de correo electrónico enriquesirera@parconditio.com, quien ha designado al amparo de lo establecido en el artículo 30 de la Ley Concursal al letrado don Enrique Sirera Ebrí con DNI 85 082 810-Z.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 8 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007095-1